

INTRODUCCIÓN

Cuando se observan los términos en que suelen plantearse algunos de los más actuales debates de carácter político y jurídico que ocupan a las sociedades occidentales surge inevitable la impresión de que presentan demasiadas aporías y de que faltan respuestas. No me refiero a que permanezcan, como es lógico, puntos de vista opuestos entre quienes defienden diferentes soluciones a los problemas planteados. Más bien se trata de la percepción de que las opiniones dominantes y comunes, a veces incluso en todos los participantes de la polémica, no parecen coherentes consigo mismas. Puede decirse que no tiene nada de extraño la ausencia de una coherencia completa en la articulación de una solución a una cuestión de carácter social. Entre otras cosas porque, por la misma naturaleza de todo debate, es inevitable emplear argumentos que buscan convencer más que alcanzar una perfecta coherencia. De la misma forma, la necesidad de simplificar las tesis que se defienden para hacerlas comprensibles conduce muchas veces a la pérdida de la completa consistencia de la

argumentación. Pero los indicios de contradicción que a veces se encuentran no son de este género, sino más profundos. Más bien, se trata de asuntos donde la opinión predominante no parece coherente con aspectos muy básicos de la forma en que los ciudadanos de las sociedades occidentales tenemos de comprendernos a nosotros mismos. Eso me llevó a pensar que tal vez nuestra autocomprensión no está todo lo articulada que debería. O quizá que no es susceptible de articularse mejor. Para poder despejar estas incógnitas es necesario detenerse en cada una de esas supuestas aporías, comprobar que lo son y explicar por qué. Si hay algún factor común en tales supuestas incoherencias sería posible entonces alcanzar al menos una tentativa de comprensión. Sin embargo, en primer lugar, hay que tratar de mostrar cuál es esa autocomprensión, y eso nos conduce a explicar uno de los elementos del título de este libro.

Lo que evidentemente no pretende ofrecer este libro es una definición de liberalismo, ni mucho menos exponer con detalle los contenidos del pensamiento liberal. Sin embargo, el propio título del libro exige que se aclare de qué se habla cuando decimos “sociedad liberal”.

Si empezamos por decir lo que no significa, habría que aclarar que no se refiere a las sociedades liberales en sentido económico ni en sentido ético, ni

INTRODUCCIÓN

XIII

siquiera en sentido político. Y no ocurre esto porque el problema seguiría siendo casi tan complejo como definir el liberalismo. La mezcla de tales sentidos de liberalismo con otros factores, como la socialdemocracia en el campo político, o el llamado estado de bienestar en el terreno económico y social, convierten en una tarea hercúlea e inacabable definir qué es lo puro y estrictamente liberal en cada uno de esos campos. Y al final se concluiría presumiblemente que esos liberalismos económicos, políticos o éticos en puridad no se han dado nunca.

Aún antes, sería necesario aclarar si se debe considerar el liberalismo como una ideología o como una filosofía y, en dicho caso, a qué sentidos del término nos estaríamos refiriendo. Más bien, si nos encontramos ante toda una tradición liberal, resulta más necesario, y por ende más complicado, definir sus rasgos y explicar cómo ha ido fraguando históricamente dicha tradición.

Todavía cabe la posibilidad de mostrar un problema más, que aconseja evitar este género de definiciones o de explicaciones introductorias. Y es que no significa lo mismo “liberal” en el mundo continental y en el ámbito anglosajón, y aun en este último sería necesario distinguir el sentido norteamericano y el inglés.

Todos estos problemas llevan a intentar dar una explicación de la expresión “sociedad liberal” que evite prolijas discusiones sobre la tradición liberal. En realidad, a lo que pretendo referirme con esa expresión es al imaginario de nuestras sociedades occidentales contemporáneas. Tales sociedades occidentales, u occidentalizadas al menos, son comúnmente entendidas también como sociedades democráticas o sociedades de las libertades. En definitiva, se trata del modelo de sociedad europeo y norteamericano, que en gran medida se ha impuesto también en otros lugares. Los rasgos son múltiples y presentan caras distintas en cada lugar, pero creo que es posible señalar algunos elementos comunes que forman la base de la propia identidad de los ciudadanos de dichas sociedades y de su manera de percibir esa identidad.

Quizá el rasgo principal sea precisamente el valor central de la autonomía de la voluntad del sujeto humano. Y en segundo lugar, como complemento, el principio de daño, según el cual el único fin por el cual es justificable la intromisión en la libertad de acción del individuo es la protección de terceros o de la propia sociedad. Ambos principios son probablemente los más relevantes de entre los que dan forma al *ethos* político y constitucional de las sociedades liberales contemporáneas, es decir, de aque-

INTRODUCCIÓN

XV

llas en las que vivimos los hombres occidentales de principios del tercer milenio. Ellos excluyen el paternalismo estatal, y de ellos se deriva que la limitación pública de la libertad individual sólo es aceptable si el fin exclusivo de la misma es impedir daños directos a bienes y derechos de terceros. De esta forma, se sostiene que la sustantividad, que constituye la perfección que cada uno busca, es un conjunto de preferencias que puede expresarse en el ámbito público pero que no puede constituir ningún fin común: dicho de otro modo, los principios de autonomía y de daño excluyen también el perfeccionismo. De ahí que nos estemos refiriendo simplemente a aquellas sociedades cuyo régimen constitucional tiene como bases los derechos fundamentales y las libertades públicas, junto con el imperio del derecho. Ello es compatible con que en momentos y lugares concretos todo esto puede ser ineficaz, pero al menos en la comprensión común de los ciudadanos seguirá apareciendo como la expresión de aquello que se desea para la propia comunidad política. Así, al hablar de “libertades” nos referimos sobre todo a las libertades de expresión, de pensamiento, de participación política, de asociación, de reunión, de educación, etcétera. Y al hecho de que se entiende que estas libertades las ejerce de manera principal cada ciudadano como individuo

singular y no tienen como titular o sujeto activo a ninguna entidad abstracta. Lo que interesa de estas sociedades es destacar precisamente que las libertades individuales ocupan un lugar preeminente, como se deduce sin más de la propia expresión “sociedad liberal”. Por eso, la justificación de cualquier medida legal por parte del poder público para dictarla pasa en el imaginario social porque sea absolutamente necesaria en orden a preservar determinadas libertades, aun a costa de ver reducidas otras. De alguna manera, lo que se da por supuesto es la libertad individual, de suerte que la regulación de un espacio de libertad se explicaría solamente porque asegura el ejercicio de otro espacio que se considera más importante, o porque el ejercicio de las libertades debe estar medido por una cierta igualdad. La discusión pasaría entonces al ámbito de la pregunta por cuáles son las libertades que provocan mayor celo en su conservación por parte del ciudadano. Queda claro que la libertad ocupa un lugar central en las sociedades occidentales en detrimento de ideas o nociones como los de orden o autoridad. De ahí que la interrogación común sea por qué algo está prohibido y no por qué hay libertad para hacer algo. Los tópicos a este respecto son infinitos y no parece necesario abundar en ellos.

INTRODUCCIÓN

XVII

Frente a esta sucinta exposición de los elementos del imaginario liberal de nuestro tiempo presente se pueden oponer multitud de réplicas, sencillamente porque la manera que tienen de expresarse en cada sociedad es muy distinta y habitualmente se ven completados por otros muchos principios. Si a esto le añadimos la creciente complejidad de nuestras propias sociedades, se podría concluir que este intento de explicar lo que se entiende por sociedad liberal contiene los mismos errores que se trataban de esquivar al evitar definir el liberalismo.

A ello debe responderse que lo pretendido al formular de esta manera el imaginario de nuestras sociedades contemporáneas es poner de relieve cuáles son los términos en que se plantean algunos de los más importantes debates actuales. Desde ese punto de vista, y con esa restricción, pienso que es posible expresar lo que es una sociedad que se pretende y se entiende a sí misma como liberal en los términos anteriores. Por ejemplo, ante la cuestión de la despenalización de la eutanasia, la pregunta que se hace constantemente es: ¿a quién daña el acto de la voluntad autónoma por el que un sujeto decida acabar con su vida mediada la ayuda de otro? O frente a la justificación de la desobediencia civil, los interrogantes habituales son del género siguiente: ¿dañan a la sociedad las conductas de los desobe-

dientes civiles? ¿Constituye en alguna medida la imposición de una concepción personal del bien la justificación de tales conductas? En el caso de la propaganda del odio racial, la disputa sobre su penalización parte de tratar de saber si es mayor el daño a la libertad de expresión que se hace al penalizar tales conductas propagandísticas que el que se hace al no penalizarlas. Respecto al principio de representación, el eje del problema reside en si responde adecuadamente al máximo desarrollo de la autonomía del individuo o no. De esta forma, lo que se quiere aclarar es que los principios de autonomía de la voluntad y de daño y el correlativo rechazo del paternalismo y del perfeccionismo constituyen los puntos de partida o, si se prefiere, los prejuicios desde los que razonan los ciudadanos de una sociedad liberal. Y ello a pesar de que, como veremos, probablemente nuestras sociedades sean más perfeccionistas de lo que creemos; y a pesar también de que existan valores profundamente reconocidos y habitualmente practicados, como el de la solidaridad, o elementos fundamentales de nuestra vida, como el carácter asistencial del Estado, que parecen no casar tan bien con el imaginario que hemos descrito. Pero, con todo, considero indudable que el carácter fundamental de la libertad del individuo y su única limitación a través del principio de daño

INTRODUCCIÓN

XIX

siguen siendo los argumentos definitivos ante los debates más importantes de nuestras sociedades contemporáneas.

Desde este punto de partida, parece conveniente examinar la fortaleza de los argumentos basados en los citados principios a la hora de resolver problemas contemporáneos. Se trata de formular una reflexión crítica interna sin rechazar en el punto de partida los principios que conforman el modelo aceptado en las sociedades liberales. Por tanto, lógicamente, el significado con el que se emplearán aquí los términos “libertad”, “autonomía” y otros será el habitual, el que encarna las concepciones más comunes en las sociedades donde se han planteado las cuestiones que tratamos en este libro. Ello no impide que en ocasiones se expliciten el contenido de los principios mencionados.

El objetivo, pues, de la presente reflexión consistirá en poner a prueba la coherencia de nuestras sociedades y de su imaginario con algunos discursos que se practican en el seno de las mismas. Cabría objetar que si el examen de tal coherencia resulta negativo para el imaginario de la sociedad liberal entonces deberá cambiar tal imaginario o deberá cambiar ese discurso incoherente. Es decir, tal examen no nos aboca a una solución, sino a dos posibles soluciones. Esto es cierto, pero no por ello deja

de ser necesario. La cuestión de si debemos ser coherentes con nuestro propio imaginario o debemos cambiarlo es un asunto posterior, pero que necesita de esa prueba previa de coherencia.

Ahora bien, el propósito de mantenerse en estos márgenes de la discusión no es una pretensión de instalarse en una especie de posición intermedia entre no se sabe qué extremos, con el fin de desautorizarlos y de revestir así de la autoridad de la neutralidad las conclusiones a las que se llegue. Aceptar unas coordenadas de discusión no significa dar por imposible la búsqueda de una verdad ni ubicarla necesariamente en la equidistancia de las tesis opuestas más paradigmáticas. Sólo se trata de partir de nuestras percepciones más básicas y comunes de lo que somos y tratar de ver a qué lugar nos conducen.

Conviene aclarar también por qué los temas que forman este libro son los que son y no otros. El motivo reside únicamente en los intereses intelectuales que en cada momento me han ido surgiendo. Por eso, la unidad que ha dado lugar a este libro ha ido surgiendo conforme se estudiaba cada asunto, y no estaba predeterminada como si se tratara de un proyecto. De ahí que, efectivamente, pudieran haberse incluido otras cuestiones para tratar del mismo asunto. No obstante esto, los temas que se tratan son suficientemente representativos para mostrar

las dificultades y las facilidades para resolver coherentemente algunos de los problemas más graves de nuestras sociedades. Desde ahí, además, va a resultar posible formular algunas consideraciones más allá de las cuestiones singulares que se tratan. Una última razón es que se trata de cuestiones que afectan a los ciudadanos de la sociedad contemporánea. Porque creo que a nadie se le escapa la relevancia actual de la eutanasia, o de la convivencia entre razas y culturas diferentes, o del distanciamiento entre los representantes políticos y los ciudadanos comunes, o de los modos de resistir posibles frente a políticas nacionales o transnacionales. Tal vez, la cuestión de la fundamentación de la democracia sea menos candente, ya que esta última goza a todas luces de buena salud. El motivo de la inclusión de un capítulo sobre la fundamentación de la democracia reside en que al final, después de muchas incoherencias, surgen las dudas sobre si podemos encontrar una justificación fuerte a nuestra regla de las mayorías desde los presupuestos de nuestro imaginario ya mencionados. El hecho de que vaya en primer lugar se debe a que es una cuestión más básica y a que obtiene una respuesta positiva al problema de su coherencia. Aunque, como se verá, tal justificación necesita también de la paradoja.

Y es que el propósito de estas páginas, como ya se ha adelantado, es plantear conflictos del tiempo presente. Para ello, es necesario evitar a priori enmiendas a la totalidad de nuestro imaginario. Es más, probablemente la mejor manera de afrontar las grandes preguntas del pensamiento (algo que, por supuesto, de ninguna manera pretende este libro) sea tratar de responder a los problemas reales y contemporáneos. En este sentido, estas páginas son como una “guerra de guerrillas”, no porque se gue- rree contra nada (en concreto, no hay ningún propó- sito contra la sociedad liberal), sino porque se pone a prueba la solidez de principios compartidos a la hora de dar respuesta a dilemas actuales. Se tratará, en definitiva, de seguir pensando, de llevar hasta el final la dinámica propia de las argumentaciones ba- sadas en el principio de autonomía, y comprobar su consistencia interna, su coherencia con sus puntos de partida teóricos, aunque no por ello meramente académicos. Ese “poner a prueba” explica mejor por qué el título del libro habla de “ironías”. No siempre vamos a encontrar contradicciones. Ni tampoco los razonamientos que siguen concluyen siempre en la perplejidad. Más bien adelante ya que lo que vamos a descubrir son paradojas, y algunas de ellas del gé- nero que nuestras sociedades liberales no imagina-

rían encontrar: ahí radica precisamente la ironía de la que se habla.

Espero, con estas consideraciones preliminares, haber explicado el propósito de este trabajo, así como su unidad e incluso su propio título.

A la hora de los agradecimientos, estoy seguro de no poder reflejar ni el número ni la calidad de la ayuda que he recibido. Pero, como al menos debe intentarse, es necesario comenzar por referirme al profesor Pedro Serna. He tenido ocasión de recibir sus comentarios y sugerencias a cada capítulo, y en uno de ellos somos coautores. Esta es una ocasión excelente para agradecerle todo lo que me ha enseñado desde que comenzó a dirigir mi tesis doctoral hasta hoy. De ahí que resulte muy difícil explicar adecuadamente todo lo que eso ha supuesto: en definitiva, sería como intentar dar las gracias por toda mi vida académica.

En segundo lugar, quiero dar las gracias a los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (Buenos Aires, Argentina), Juan Cianciardo, Santiago Legarre, Alfonso Santiago, Fernando Toller y Pilar Zambrano, con quienes pude discutir el contenido del libro y recibir valiosos comentarios a lo largo de tres sesiones, durante una estancia de investigación en dicha Universidad, en septiembre de 2001.

Quiero agradecer también muy de veras al profesor Javier Saldaña, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, su interés y su dedicación en la publicación de este libro. También agradezco las sugerencias que los dos dictaminadores anónimos han hecho a este trabajo y que he procurado recoger.

Por último, deseo manifestar mi agradecimiento al profesor José Antonio Seoane y a la doctora Susana Blanco, del área de Filosofía del derecho de la Universidade da Coruña, por sus indicaciones, que ayudaron a mejorar algunos capítulos de este libro, y, sobre todo, por su amistad, de la que me honro.

A Coruña, mayo de 2004